

## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INFORME DE SECRETARIA. 500013110001202200210-00, Villavicencio, seis (6) de marzo de 2023. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase Proveer.

La Secretaria, STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la demanda fue admitida el 10 de noviembre de 2022, sin que a la fecha se advierta que la parte actora haya gestionado ante la Alcaldía y la Gobernación del Meta para la valoración de la señora SILDANA MONTILLA DE JIMENEZ tal como allí se ordenó y tampoco se ha allegado la prueba de la notificación ordenada en el inciso cuarto de la misma providencia así como los demás documentos pedidos, se le REQUIERE para tal fin. ADVIÉRTASELE que si vencido el término de treinta (30) días sin que haya atendido este requerimiento, se declarará DESISTIDA TÁCITAMENTE la presente actuación de conformidad con el numeral 1 del Artículo 317 del Código General del Proceso. OFICIESE.

Permanezca el proceso en la secretaría por el término antes indicado y una vez cumplido vuelva al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que no se sabe con exactitud cuales de las entidades que contempla la Ley 1996 de 2019 para valoración de apoyos se encuentra prestándolos, se dispone OFICIAR a la Defensoría del Pueblo y a la Personería Municipal a fin de que allí efectúen la valoración de apoyos de la señora SILDANA MONTILLA DE JIMENEZ, la cual deberá responder a los interrogantes planteados en auto admisorio de la demanda, los cuales se deberán transcribir en la comunicación. **OFICIESE.** 

De otro lado **requiérase** a la Alcaldía para que se sirva dar respuesta y ofíciese a la Gobernación tal como se ordenó en auto precedente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. \_\_033\_ del 24 / ABRIL /2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria